

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Victoria de Durango, Dgo., a los **23 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro**.-----

Vista la Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada a través del Sistema SISAI – Durango, en **fecha 1 de octubre de 2024**, solicitud interpuesta por **“LA CHULETA.”** y a la cual le correspondió el **número de Folio 101124700008124**, a través del presente Acuerdo se manifiesta lo siguiente:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 1,4,125,126,136 y demás relativos a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 42, 121,122,128,132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; así como derivado del análisis de dicha solicitud, misma que se transcribe a continuación:

“SOLICITO TODOS LOS CFDI ENMITIDOS CON RECURSO PUBLICO EN FAVOR DEL C. HEBER GARCÍA CUELLAR CON RFC GACH710619P10 QUE SON GASTADOS DERIVADO DE SERVICIOS O CUALQUIER ACTIVIDAD REALIZADA AL SECTOR PUBLICO DESDE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 A LA FECHA. MODALIDAD DIGITAL VIA PNT. EN CASO DE CONTAR TAMBIÉN ADJUNTAR LOS CONVENIOS QUE AMPAREN DICHOS CFDI. “(SIC)

II.-Con base en el análisis de la solicitud y de la normatividad citada, se concluye lo siguiente:

Derivado de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento, en el marco de las facultades y competencias que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, este Sujeto Obligado denominado Despacho del Ejecutivo, realizó una búsqueda minuciosa dentro de sus archivos de “..... TODOS LOS CFDI ENMITIDOS CON RECURSO PUBLICO EN FAVOR DEL C. HEBER GARCÍA CUELLAR CON RFC GACH710619P10 QUE SON GASTADOS DERIVADO DE SERVICIOS O CUALQUIER ACTIVIDAD REALIZADA AL SECTOR PUBLICO DESDE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 A LA FECHA. MODALIDAD DIGITAL VIA PNT. EN CASO DE CONTAR TAMBIÉN ADJUNTAR LOS CONVENIOS QUE AMPAREN DICHOS CFDI; por lo cual se informa que no se encontró registro alguno que contemple algún documento o antecedente sobre dicho asunto.



CGGG

COORDINACIÓN GENERAL
SECCIÓN ADMINISTRATIVA



Por lo señalado, la Responsable de la Unidad de Transparencia del **Despacho del Ejecutivo**, informa lo siguiente:

PRIMERO.- Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar al solicitante.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, de considerarlo procedente, podrá interponer el recurso de revisión contra el presente acuerdo administrativo, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del mismo, ante el **Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales**, sito en calle Negrete No. 807 Ote., Zona Centro, teléfonos: 618.117712 y 800.581.7292; al correo electrónico **buzon@idaip.org.mx**; ante la **Unidad de Transparencia del Despacho del Ejecutivo**, ubicada en Av.16 de Septiembre No 130 Col. Silvestre Dorador, C.P.34070, en Durango, Dgo.; o bien, al correo electrónico **angelica.delarosa@durango.gob.mx**, en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.-----

ATENTAMENTE:

**LIC. ANGELICA PALOMA DE LA ROSA MEDINA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO**



Centro Cultural y de
Convenciones Bicentenario
Aula Nellie Campobello
Av. 16 de Septiembre No. 130,
Col. Silvestre Dorador,
C.P. 34070, Durango, Dgo.